



**Sistema Nacional de Protección
Integral de Niñas, Niños y
Adolescentes**

**ESTRATEGIA PARA EL
DESARROLLO DE LOS SISTEMAS
MUNICIPALES DE PROTECCIÓN DE
NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**

Documento Metodológico

OCTUBRE 2019

Contenido

PRESENTACIÓN	3
1 Descripción general	4
Objetivo General	4
Objetivos Específicos	4
Temporalidad	4
Cobertura	4
Resultados Esperados	4
2 Principios clave para el ámbito municipal.	4
3 Papel de la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA Local	5
4 Papel de la Secretaría ejecutiva del SIPINNA	6
5 Desarrollo del modelo	7
6 Selección de municipios modelo para implementar la Estrategia.	9
7 Actividades de Corresponsabilidad	12
8 Anexos	15

Presentación

La Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, (Secretaría Ejecutiva del SIPINNA), de conformidad con el artículo 130 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA), tiene entre sus atribuciones:

- Asesorar y apoyar a los gobiernos de las entidades federativas, así como a las autoridades federales que lo requieran para el ejercicio de sus atribuciones.
- Fungir como instancia de interlocución con el sector público, privado y de la sociedad civil, vinculados con la protección de Niñas, Niños y Adolescentes, (NNA).
- Coordinar con las Secretarías Ejecutivas de los Sistemas de Protección de las entidades federativas la articulación de la política nacional.

Con base en estas atribuciones y con el objeto de visibilizar y dar prioridad a los problemas que afectan a niñas, niños y adolescentes, se establece este instrumento de apoyo para quienes trabajan en el territorio, de modo que permita orientar el conjunto de esfuerzos para consolidar los Sistemas Municipales de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA Municipales) en una selección específica de ellos en el país.

La propuesta de trabajo está enfocada a los municipios por ser el espacio donde viven las niñas, niños y adolescentes, donde ejercen sus derechos y enfrentan la vulneración de éstos y donde deben encontrar respuesta a sus demandas por parte de las instancias responsables de garantizarlos, conforme a las atribuciones y competencias de cada orden de gobierno.

La Estrategia para el Desarrollo de los Sistemas Municipales de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (Estrategia, en adelante) está basada en el trabajo de coordinación de los Sistemas de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes en los 3 órdenes de gobierno y considerando la participación de actores estratégicos (social, privado y organismos internacionales), permitiendo la consolidación de la etapa fundacional de los sistemas de protección, como un legado para su continuidad y como modelos para otros municipios.

A pesar de la heterogeneidad del régimen municipal mexicano, es posible identificar desafíos comunes a los aproximadamente 2,458 gobiernos municipales que existen en nuestro país, por lo que nuestra apuesta es generar las herramientas útiles para colaborar con el fortalecimiento de las capacidades locales de gestión, especialmente aquellas destinadas a niñez y adolescencia.

1. DESCRIPCIÓN GENERAL

Objetivo General: Fortalecer la institucionalidad y operación de los SIPINNA Municipales para contar con modelos de referencia, que puedan ser replicables en otros territorios.

Objetivos Específicos

- I. Consolidar el establecimiento y función de las Secretarías Ejecutivas de los SIPINNA Municipales.
- II. Establecer el SIPINNA Municipal y generar mecanismos de coordinación y articulación con otros actores y sistemas.
- III. Impulsar acciones de respuesta integral y efectiva, garantizando los derechos de la niñez y la adolescencia en los municipios, articulando esfuerzos entre diversos actores y órdenes de gobierno.

Temporalidad: La Estrategia comprende un periodo de implementación que va de julio de 2019 a noviembre de 2021.

Cobertura: Se trabajará orientando el esfuerzo en una muestra de **20 municipios** que cumplan con los criterios establecidos en el apartado 6 de este documento.

Resultados esperados

- Secretaría Ejecutiva estructurada y operando.
- Sistema de Protección en funcionamiento.
- Posicionar en el municipio la agenda de niñez y adolescencia.
- Red comunitaria a favor de los derechos de NNA.
- Programa Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes con acciones inmediatas en operación.
- Dejar las bases para la continuidad de los SIPINNA más allá de los periodos de gobierno y ser un marco de referencia para orientar la construcción de otros sistemas.

2. PRINCIPIOS CLAVE PARA EL ÁMBITO MUNICIPAL.

Principios clave que el ámbito local debe tener presente, derivados de la Ley General de derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA) y de la Convención de los Derechos del Niño (CDN):

- A. **No discriminación:** el municipio modelo debe ser incluyente de toda la infancia y la adolescencia, por tanto, debe buscar activamente y dar una atención especial a cualquier niña, niño o adolescente que sufra discriminación, así como abatir las brechas de desigualdad que presente.
- B. **Interés Superior del Niño (ISN):** el municipio modelo debe asegurar el principio/derecho de prioridad a la niñez y adolescencia en el diseño y ejecución de todas las políticas y acciones que conciernen a este sector de la población.
- C. **Derecho a supervivencia y al máximo desarrollo:** el municipio modelo debe de tratar de maximizar la supervivencia y el desarrollo integral de la infancia, trabajando activamente para dotar de condiciones de vida óptimas a todos los niños.
- D. **Escuchar a niñas, niños y adolescentes, respetando sus puntos de vista:** el municipio modelo debe de visibilizar y escuchar a sus niñas, niños y adolescentes, promoviendo su participación activa como ciudadanas(os), asegurando las condiciones necesarias para expresarse libremente y tener en cuenta sus opiniones y propuestas a la hora de tomar decisiones.
- E. **Interculturalidad.** Inscribir un enfoque de respeto a la diversidad cultural y étnica. México es un país caracterizado por su diversidad: diferentes historias, culturas, tradiciones y lenguas. Estas diferencias, afirman identidades, que muchas veces entran en tensión. Las diversas culturas aportan tradiciones, prácticas de crianza, mecanismos de respuesta a la adversidad, que deben ser considerados y valorados al momento de definir políticas inclusivas.

3. PAPEL DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SIPINNA LOCAL

- 1. Fungir como puente de **comunicación y abogacía** con las autoridades municipales para la implementación y consolidación del SIPINNA Municipal.
- 2. **Asesorar y apoyar** a los gobiernos municipales, así como a dependencias e instituciones vinculadas con la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes para el ejercicio de sus atribuciones.
- 3. **Acompañamiento** a la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA Municipal para el desarrollo de las acciones previstas en la Estrategia; la coordinación de reuniones de trabajo y de seguimiento; brindar propuestas de temáticas prioritarias a atender y de otras acciones a favor de la niñez y adolescencia.

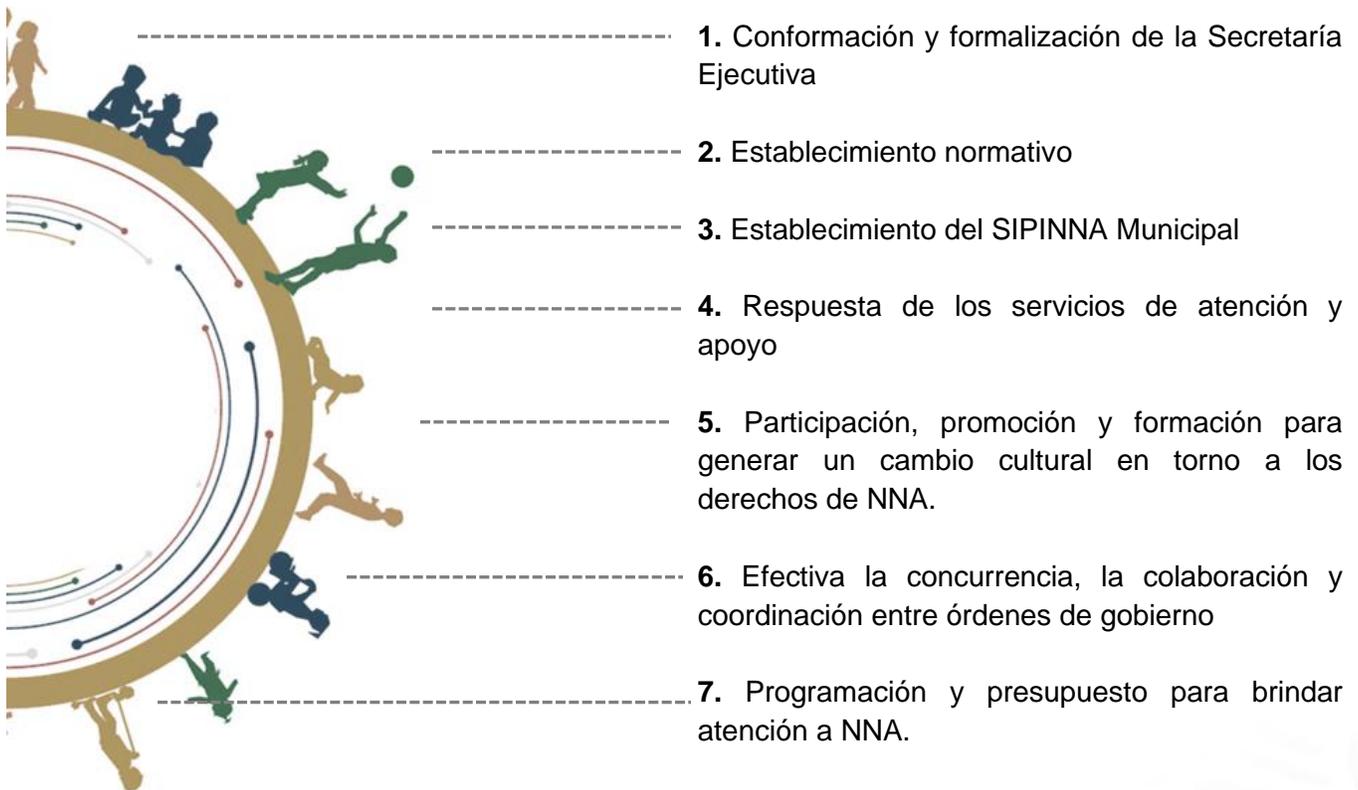
4. Realizar procesos de **capacitación, sensibilización y formación** sobre la perspectiva de derechos de niñez y adolescencia a la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA Municipal, a fin de generar conocimientos y capacidades de réplica con dependencias e instituciones vinculadas con la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes en el municipio.
5. Es responsable del **seguimiento y monitoreo** de la estrategia en el municipio donde se haya designado, e informar periódicamente a la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA Nacional.
6. Participar en la organización y realización de espacios de **coordinación y participación** que se realicen en el municipio.

4. PAPEL DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SIPINNA

1. **Asesorar y acompañar** a las Secretarías Ejecutivas municipales y estatales en todos los procesos establecidos en la estrategia.
2. Apoyar la **comunicación, gestión y abogacía** con las autoridades municipales, a fin de coadyuvar a los procesos de conformación del sistema y fortalecimiento de las Secretarías Ejecutivas Municipales.
3. Elaborar **herramientas y metodologías** para que los Sistemas Municipales tengan apoyos suficientes y necesarios para realizar las acciones encomendadas.
4. Apoyar a la **capacitación y formación** de la Secretaría Ejecutiva municipal y de los integrantes del SIPINNA Municipal.
5. Coadyuvar en los procesos de implementación de **mecanismos de participación**, a través de asesorías.
6. Brindar modelos de referencia y **asesorar** en la elaboración de políticas públicas que se trabajen desde el territorio.

5. DESARROLLO DEL MODELO

El modelo está basado en la incidencia de siete factores que dan respuesta a los objetivos planeados, mismos que representan la base de desarrollo de los SIPINNA Municipales. Dichos factores son progresivos y se encuentran asociados:



Derivado de especificar los factores que inciden en el desarrollo de los SIPINNA Municipales, se plantean una serie de acciones que brindan forma al quehacer que requiere este modelo para implementarse:

OBJETIVOS	EJE DE FORTALECIMIENTO	No.	ACCIONES
1. Consolidar el establecimiento y función de las Secretarías	Conformación y formalización de la Secretaría Ejecutiva	1	Acuerdo de Cabildo de creación de la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA Municipal con funciones, estructura, y nombramiento del titular de la Secretaría Ejecutiva.

OBJETIVOS	EJE DE FORTALECIMIENTO	No.	ACCIONES
Ejecutivas de los SIPINNA Municipales.		2	Dotar de recursos humanos, materiales y financieros.
2. Establecer el SIPINNA Municipal y generar mecanismos de coordinación y articulación con otros actores y sistemas ²	Establecimiento normativo	3	Elaborar el Manual de Organización y Operación del SIPINNA Municipal ¹ o Reglamento –según corresponda-.
		4	Acuerdo de cabildo de instalación del SIPINNA municipal.
	Establecimiento del SIPINNA Municipal	5	Incorporar la participación de representantes de la sociedad civil.
		6	Realizar sesiones de instalación, ordinarias y extraordinarias presididas por el Presidente Municipal.
		7	Establecimiento de la figura que funja como autoridad de primer contacto o Procuraduría Municipal de Protección, según sea el caso, la cual debe contar con capacitación para la detección, atención y canalización de casos.
	Respuesta de los servicios de atención y apoyo	8	En la medida de sus atribuciones brindar servicios médicos y de atención psicosocial para contribuir a la atención física y psicológica de niñas, niños y adolescentes, así como la restitución de sus derechos.
		9	Capacitación y formación para la promoción de una cultura de derechos. ³
	Participación, promoción y formación para generar un cambio cultural en torno a los derechos de NNA.	10	Generar e implementar mecanismos de participación de niñas, niños y adolescentes e integrar sus opiniones y propuestas en las políticas públicas locales. ⁴
		11	Llevar a cabo acuerdos con los sectores social, privado y organismos internacionales que operen en la entidad federativa o municipios a fin de establecer acuerdos de responsabilidad y apoyo.

¹ Incluyendo una estructura mínima de la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA Municipal.

² Se entiende a su vinculación con las Secretarías Ejecutivas Estatal y Municipales, y las Procuradurías de Protección, así como con los Sistemas Estatal y Nacional. Además, considera la relación con actores estratégicos: privados, sociales y organismos internacionales.

³ Para el ejercicio de sus atribuciones, dirigidos a integrantes del SIPINNA Municipal, integrantes del Cabildo, sector social, privado y agentes de primer contacto (docentes, personal de salud, protección civil, bomberos, policías, Oficiales de Protección a la Infancia, etc.).

⁴ Principalmente para que se integren sus opiniones y propuestas en las acciones, programas y proyectos que se realicen en el ámbito municipal, con especial atención en el Programa Integral de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.

OBJETIVOS	EJE DE FORTALECIMIENTO	No.	ACCIONES
	Efectiva la concurrencia, colaboración y coordinación entre órdenes de gobierno	12	Conformación de espacios estratégicos con integrantes del SIPINNA Municipal para lograr una mejor coordinación. ⁵
3. Impulsar acciones de respuesta integral y efectiva, garantizando los derechos de la niñez y la adolescencia en los municipios, articulando esfuerzos entre diversos actores y órdenes de gobierno.	Programación y presupuesto para brindar atención a NNA	13	Elaborar el presupuesto transversal.
		14	Elaborar un diagnóstico de la situación de NNA y la identificación de brechas.
		15	Diseñar, aprobar y ejecutar el Programa de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del municipio (en adelante el Programa), enfocado a dar atención inmediata a temáticas prioritarias y con responsables específicos en su implementación.
		16	Crear y/o fortalecer mecanismos de evaluación y monitoreo de las acciones del sistema, que permita conocer los alcances y resultados, sus dificultades y límites.

Los objetivos, ejes de fortalecimiento y acciones recogidas en la presente Estrategia deben interpretarse como criterios mínimos a los que los Gobiernos Locales y Municipales puede añadir los desarrollos y mejoras que considere más adecuadas a su realidad.

6. SELECCIÓN DE MUNICIPIOS MODELO PARA IMPLEMENTAR LA ESTRATEGIA.

La selección de municipios aliados al desarrollo de un entorno protector para la niñez y la adolescencia se valoró a través de las siguientes consideraciones:

1.- Proceso de postulación adecuado. A través del envío de Cédula de postulación (anexo), la cual las Secretarías Ejecutivas de los SIPINNA Estatales realizaron con base en la situación que guardan los derechos de niñas, niños y adolescentes como criterio de priorización.

2.- Conocimiento y análisis para la definición de Municipios. La Secretaría Ejecutiva del SIPINNA, consideró los territorios donde se presentan obstáculos para garantizar el acceso, goce y ejercicio de las niñas, niños y adolescentes a sus derechos. Algunos de los criterios específicos son:

⁵ El objeto es establecer agendas temáticas, de acuerdo a los problemas prioritarios a atender y que contribuyan a la generación de acciones depositadas en el Programa Municipal. Entre ellas se hace indispensable consolidar aquella específica en primera infancia, violencia y protección especial, entre otras.

- I. Situación grave del estado de la niñez y adolescencia: con evidencia diagnóstica se focalizará en espacios territoriales donde se agudizan las desigualdades, la prevalencia de carencias sociales, pobreza, rezago, marginación y otras vulneraciones a los derechos de este sector poblacional.
- II. Voluntad política: autoridades que han manifestado su interés en el tema.
- III. Capacidad institucional: cuentan con recursos humanos e infraestructura fortalecida.
- IV. Capacidad de gestión: las instituciones han incorporado un enfoque garantista en su quehacer público, en normatividad, programas y presupuestos.
- V. Gobiernos que terminan su gestión en 2020 o 2021.

3.- La muestra se compone de **22 municipios** en su totalidad, buscando la representación de diversas entidades federativas (**19 estados**):

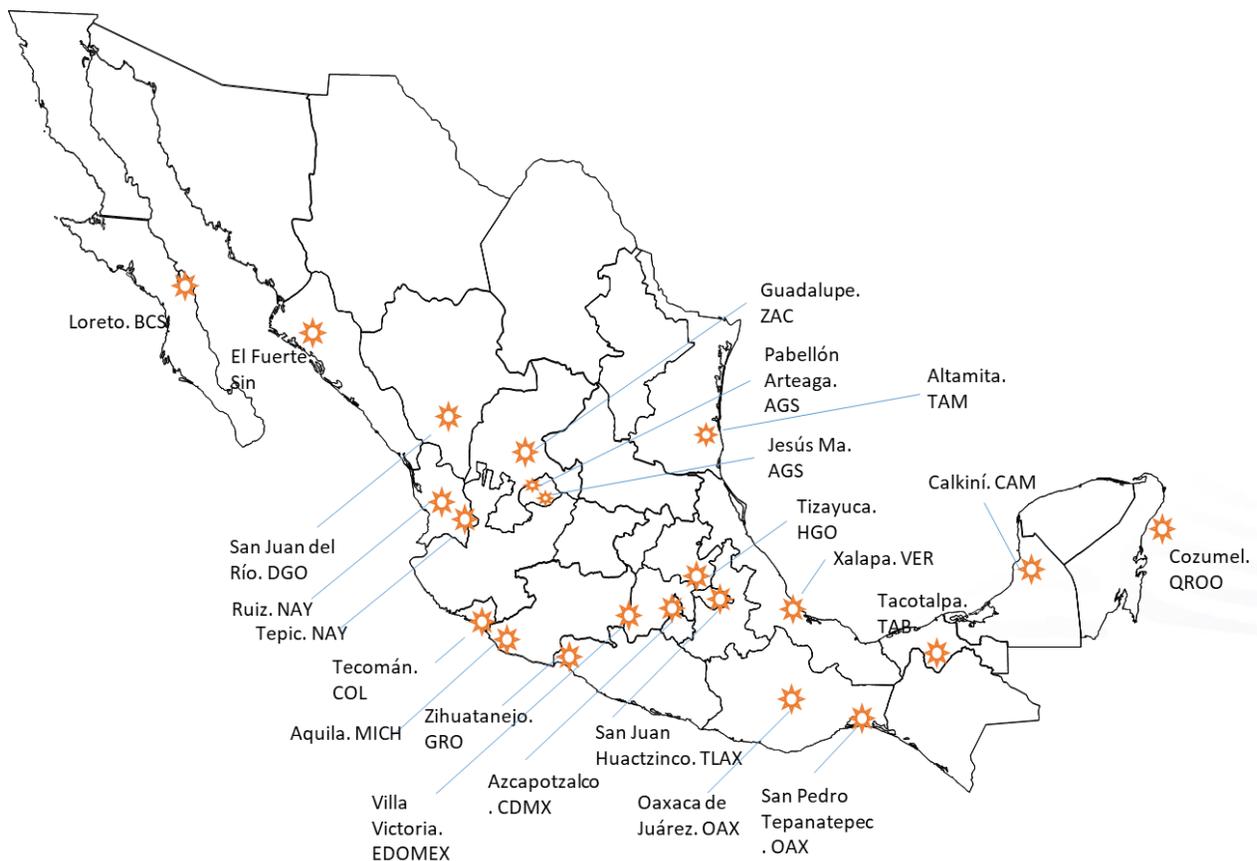


Tabla 1. Elementos de selección de Municipios

No.	Estado	Municipio
1	Aguascalientes	Pabellón Arteaga
2	Aguascalientes	Jesús María
3	Baja California Sur	Loreto
4	Campeche	Calkini
5	Ciudad de México	Azcapotzalco
6	Colima	Tecomán
7	Durango	San Juan del Río
8	Estado de México	Villa Victoria
9	Guerrero	Zihuatanejo de Azueta
10	Hidalgo	Tizayuca
11	Michoacán	Aguila
12	Nayarit	Ruiz
13	Nayarit	Tepic
14	Oaxaca	San Pedro Tapanatepec
15	Oaxaca	Oaxaca de Juárez
16	Quintana Roo	Cozumel
17	Sinaloa	El Fuerte
18	Tabasco	Tacotalpa
19	Tamaulipas	Altamira
20	Tlaxcala	San Juan Huactinco
21	Veracruz	Xalapa
22	Zacatecas	Guadalupe

Su elección será el comienzo de un trabajo para establecer el compromiso del Gobierno Municipal, el SIPINNA local y Nacional, en establecer acciones de comunicación y colaboración, de modo que en adelante trabajen juntos para lograr que de manera intergubernamental se brinden los elementos suficientes y necesarios para establecer condiciones de desarrollo en materia de protección de la niñez y adolescencia en el territorio.

Dicha selección, partirá de la exposición y fundamentación por parte de las Secretarías Ejecutivas de los SIPINNA locales de un territorio que consideren expone las condiciones señaladas anteriormente; es decir, con necesidades específicas para el desarrollo de un entorno protector de la infancia.

La atención a dicha solicitud se hará por parte de la Secretaria Ejecutiva del SIPINNA, quien analizará la propuesta acorde con los criterios para priorizar la intervención.

7. ACTIVIDADES DE CORRESPONSABILIDAD.

No.	ACCIONES	ACTIVIDADES	2019		2020				2021					
			3	4	1	2	3	4	1	2	3	4		
P ⁶	Asesorías de municipios modelo (presencial y a distancia).	– Realizada en la Ciudad de México.												
P	Asesorías presenciales en los municipios.	– Al cuerpo de la Secretaría Ejecutiva Municipal, así como a integrantes de su sistema.												
1	Acuerdo de Cabildo de creación de la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA Municipal con funciones, estructura, y nombramiento del titular de la Secretaría Ejecutiva. ⁷	– Solicitud al municipio para designar un enlace del presidente municipal que trabaje directo con la federación y el estado y la persona titular de la Secretaría Ejecutiva Municipal. – Abogacía con las autoridades municipales a fin de coadyuvar al proceso.												
2	Dotar de recursos humanos, materiales y financieros.	– Abogacía con las autoridades municipales a fin de coadyuvar al proceso.												
3	Elaborar el Manual de Organización y Operación del SIPINNA Municipal ⁸ o Reglamento –según corresponda-.	– Brindar insumos de información, referencias y orientar sobre el mismo.												
4	Acuerdo de cabildo de instalación del SIPINNA municipal.	– Abogacía con las autoridades municipales a fin de coadyuvar al proceso.												
5	Incorporar la participación de representantes de la sociedad civil.	– Promover a través de la Secretaría Ejecutiva Local, el directorio de sociedad civil. – Asesorar sobre el proceso de integración de este sector al sistema, así como acompañar en el proceso.												
6	Realizar sesiones de instalación, ordinarias y extraordinarias presididas por el Presidente Municipal.	– Orientar sobre elementos indispensables que deben de establecerse en la sesión y planificar su calendarización.												
7	Establecimiento de la figura que funja como autoridad de primer contacto o Procuraduría Municipal de Protección,	– Orientar en el conocimiento técnico que funja para elaborar una iniciativa efectiva para la consolidación												

⁶ P. Previo

⁷ Posiblemente es necesario realizar la acción no. 3 primero.

⁸ Incluyendo una estructura mínima de la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA Municipal.

14	Elaborar un diagnóstico de la situación de NNA y la identificación de brechas.	– Brindar insumos de información y orientar sobre la estructura del mismo.							
15	Diseñar, aprobar y ejecutar el Programa de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del municipio, enfocado a dar atención inmediata a temáticas prioritarias y con responsables específicos en su implementación.	– Brindar asesoría respecto a su elaboración, bajo una revisión particular. – Apoyar en la gestión de aprobación hasta su publicación.							
16	Crear y/o fortalecer mecanismos de evaluación y monitoreo de las acciones del sistema, que permita conocer los alcances y resultados, sus dificultades y límites.	– Orientar en la construcción el intercambio de buenas prácticas, a fin de que se elabora una propuesta.							

ANEXO. FORMATO DE PROPUESTA:

MUNICIPIO MODELO PARA LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO DE LOS SISTEMAS MUNICIPALES DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES		
1. INFORMACIÓN GENERAL ¹³		
Entidad federativa	[nombre oficial]	
Municipio	[nombre oficial]	
Periodo de gobierno	[MM/Año a MM/Año]	
Población total de NNA	[número total y su porcentaje en relación a la población del estado/no exceder de dos líneas]	
Población indígena y afrodescendiente	[número total y su porcentaje en relación al total de NNA en el estado/no exceder de dos líneas]	
Población con discapacidad	[número total y su porcentaje en relación al total de NNA en el estado/no exceder de dos líneas]	
2. IDENTIFICACIÓN DE SITUACIONES PRIORITARIAS. ¹⁴		
Problema Público 1. Obstáculos para garantizar el acceso de las niñas, niños y adolescentes al ejercicio de sus derechos relacionados con la supervivencia y el desarrollo.	Pobreza moderada y extrema.	[Número total y porcentaje en relación a la población del estado/no exceder de 6 líneas]
	Marginación	[Número total y porcentaje en relación a la población del estado/no exceder de 6 líneas]
	Carencias sociales ¹⁵	[Número total y porcentaje en relación a la población del estado/no exceder de 15 líneas]
	Mortalidad infantil y materna.	[Número total y porcentaje en relación a la población del estado/no exceder de 6 líneas]
	Abandono escolar.	[Número total y porcentaje. Puede incluirse deserción escolar o niñez y adolescencia afuera de la escuela, así mismo puede incurse datos sobre el aprendizaje /no exceder de 6 líneas]
	Desnutrición y malnutrición.	[Número total y porcentaje /no exceder de 6 líneas]
	Embarazo infantil y adolescente.	[Número total, porcentaje e indicar si ha habido aumento en los últimos años /no exceder de 6 líneas]
Problema Público 2. Vulneración a los derechos de niñas, niños y adolescentes y obstáculos en la implementación de medidas de protección especial y la restitución de	Trabajo Infantil y adolescente en ocupaciones no permitidas.	[Número total y porcentaje /no exceder de 6 líneas. De no contar con información, indicar.]
	Violencia.	[Se solicita información de los diversos tipos de violencias/ no exceder de 18 líneas]
	Registro de nacimientos.	[Número y porcentaje, indicar si el registro es oportuno o tardío /no exceder de 6 líneas]
	Desplazamiento interno y Migración—si es el caso-	[Se solicita información de NNA acompañados y no acompañados, para ambos casos. Para la migración internacional agregar aquellas personas refugiadas o con retorno

¹³ En todos los casos es indispensable poner a nota al pie, la fuente de información. De ser posible, desagregar la información por sexo y edad (0-5, 6-11 y 12 a 17 años cumplidos, pertenencia a población indígena, afrodescendiente y con discapacidad). De no contar con información, indicar.

¹⁴ Para toda la información proporcionada **no** se deberá incluir tablas o gráficos; es una expresión textual concreta que fundamente la situación de la niñez y adolescencia en el territorio.

¹⁵ Rezago educativo, acceso a servicios de salud, seguridad social, servicios básicos de vivienda acceso a alimentación.

derechos.		asistido / no exceder de 15 líneas. De no contar con información, indicar.]
Problema Público 3. Cultura adultocéntrica que restringe la participación efectiva y sistemática de niñas, niños y adolescentes en los asuntos que son de su incumbencia.	Acceso a mecanismos de Participación.	[Número total o porcentaje /no exceder de 6 líneas]
	Acceso a actividades de esparcimiento, juego y recreación.	[Número total o porcentaje /no exceder de 6 líneas]
	Capacitación y formación sobre perspectiva de derechos a recurso humano especializado.	[Número total o porcentaje /no exceder de 6 líneas. De no contar con información, indicar.]]
3. CAPACIDADES INSTALADAS EN EL TERRITORIO		
Instancia de protección de la niñez y adolescencia	[Existencia del SIPINNA Municipal, de no estar instalado, indicar fecha de instalación.]	
Establecimiento de una política social, Programa Municipal o acciones en favor de la niñez y adolescencia.	[Instrumento de política que responda de manera directa a la población objetivo. De no tener un Programa de protección específico, indicar si algún actor, (social, público privado u organismo internacional) ha implementado algún tipo de acción que haya retomado al municipio para la implementación de acciones (ej. Iniciativa <i>Spotlight</i> , <i>ciudades amigas de la infancia</i> , etc.). De no cumplir con lo anterior, indicar “no se ha implementado”.]	
Respuesta de los servicios de atención y apoyo.	[Figura que funja como autoridad de primer contacto o Procuraduría Municipal de Protección, según sea el caso, la cual debe contar con capacitación para la detección, atención y canalización de casos. De no cumplir con lo anterior, indicar “no se ha implementado”.]	
Marco legal de la infancia implementado.	[se solicita información de reglamento, manual de operación u otro instrumento]	
Presencia de OSC especializadas u organismo internacional con experiencia probada.	[únicamente el/los nombres completos]	
4. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS		
[¿Por qué considera que el municipio expuesto, cuenta con características para focalizar el esfuerzo y orientar la intervención en él? no exceder de 15 líneas]		
5. DATOS DE CONTACTO DE LA PERSONA RESPONSABLE EN EL MUNICIPIO		
Nombre		
Cargo		
Teléfono	Correo electrónico	